

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

SESIÓN CONPES D.C.  
ACTA No. 07 DE 2020

**FECHA:** 28 de diciembre de 2020  
**LUGAR:** Alcaldía Mayor  
**HORA:** 8:00 am. Sesión presencial y virtual por plataforma "Teams"

**MIEMBROS:**

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONPES D.C.
ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO	Secretaria Distrital de Planeación
MARIA CLEMENCIA PÉREZ URIBE	Secretaria General de la Alcaldía Mayor (E)
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO	Secretario Distrital de Gobierno
WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE	Secretario Jurídico Distrital
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES	Secretario Distrital de Hacienda
NICOLÁS MONTERO DOMÍNGUEZ	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud
CAROLINA DURÁN PEÑA	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital del Hábitat
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ	Secretaria Distrital de Ambiente
DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	Secretaria Distrital de la Mujer
EDNA BONILLA SEBÁ	Secretaria de Educación del Distrito
XINIA NAVARRO PRADA	Secretaria Distrital de Integración Social
HUGO ACERO VELÁSQUEZ	Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
**CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

**INVITADOS**

FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ	Alto Consejero Distrital para las TIC
VLADIMIR RODRÍGUEZ VALENCIA	Alto Consejero Distrital para las Víctimas
FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL	Secretario Privado y Jefe de Gabinete Distrital
JUANITA MARÍA SOTO OCHOA	Asesora Secretaría General
BEATRIZ YADIRA DÍAZ CUERVO	Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
MARCELA DAZA RODRÍGUEZ	Directora de Políticas Sectoriales

**ORDEN DEL DÍA**

1. Instalación de la sesión, verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Presentación y aprobación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer).
3. Aprobación a la modificación del reglamento interno del CONPES D.C. – Acuerdo 02 de 2020.
4. Informe de las evaluaciones 2019 (impacto y resultado).
5. Varios y cronograma 2021.

**DESARROLLO**

1. **Instalación de la sesión, verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Siendo las 8:00 a.m. la Secretaria Técnica de la instancia ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO, da inicio a la sesión plenaria del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital.

Se realiza la verificación del quórum y se confirma la asistencia del total de los miembros que conforman el Consejo. La Secretaria Técnica informa a los integrantes del Consejo que existe quórum para deliberar y decidir sobre el orden del día y los temas a tratar.

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

La Secretaría Técnica del Consejo da lectura al orden del día planteado para el desarrollo de la sesión, de manera unánime, las y los secretarios aprueban el orden del día.

**2. Presentación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género para su aprobación**

Diana Rodríguez Franco, en su calidad de Secretaria Distrital de la Mujer, realiza la presentación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, precisando que se realizaron los ajustes solicitados por la Alcaldesa Mayor en la sesión CONPES D.C. del 30 de noviembre 2020, principalmente en lo que tiene que ver con la inclusión en el plan de acción de nuevos productos, lo cual se presentará con más detalle más adelante, y el presupuesto estimado de la política pública. Asimismo, señala que realizará la contextualización de la política y luego se detendrá en la explicación de la desagregación del financiamiento planteado en el plan de acción.

**Contexto general**

El sector Mujeres es líder de la formulación de la política pública, con el apoyo de los sectores responsables y corresponsables de la implementación de sus productos, a saber: Ambiente, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Gobierno, Hábitat, Integración Social, Planeación, Salud, Seguridad, Justicia y Convivencia, Educación, Hacienda, Gestión Pública, Movilidad y Gestión Jurídica.

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género es el resultado de la incidencia y construcción activa y colectiva del movimiento social de mujeres de Bogotá, así como de la voluntad y el trabajo de diferentes administraciones distritales. Esto la constituye en una apuesta política y ética conjunta por avanzar en el reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos de las mujeres y por el ejercicio de su ciudadanía plena.

La actualización de la política pública busca fortalecer la actuación conjunta y de largo plazo del Distrito Capital para el reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades. A su vez, permite que la política cuente con un plan de acción en el que se establecen indicadores, resultados, entidades responsables y recursos estimados para su implementación, lo cual permitirá garantizar su monitoreo, seguimiento y evaluación. Finalmente, la actualización incorpora acciones que responden a las apuestas del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *"Por un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, entre las que se

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

encuentran el Sistema Distrital de Cuidado, el programa de reducción de la feminización de la pobreza, la transversalización de los enfoques de género y diferencial, el aumento de los niveles de participación e incidencia de las mujeres y el fortalecimiento del Distrito para prevenir y atender todas las formas de violencias que afectan a las mujeres de Bogotá.

**Problemática**

Persisten inequidades, barreras, brechas, desigualdad, discriminación, subordinación de género y violencias contra las mujeres que limitan el ejercicio pleno de sus derechos.

**Objetivo general**

Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado.

**Objetivos específicos**

1. Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades, dentro de su gestión administrativa y cultura organizacional, así como en su labor misional en el marco de la planeación territorial, social, económica, presupuestal y ambiental de la ciudad rural y urbana.
2. Contribuir a la garantía del derecho a la paz para las mujeres mediante su reconocimiento como actoras políticas y constructoras de paz en la prevención, atención, protección y reparación desde los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres, en el territorio rural y urbano.
3. Contribuir a la garantía del derecho de las mujeres en sus diferentes ciclos de vida, a una vida libre de violencias en los ámbitos político, comunitario e institucional, familiar y de pareja, en el espacio público y privado.
4. Promover la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de las mujeres a partir del reconocimiento de sus identidades, su capacidad de agencia, el fortalecimiento de sus organizaciones y su ciudadanía plena.

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

5. Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción.
6. Avanzar en la garantía del derecho a la salud plena de las mujeres en sus diferencias y diversidades para que disfruten a través de toda su vida del mayor grado de bienestar y autonomía a través del acceso, cobertura, atención oportuna e integral con calidad y calidez, así como con su participación en la toma de decisiones que las afectan.
7. Promover una educación no sexista que contribuya a la transformación de prácticas culturales que producen discriminación, desigualdad y subordinación hacia las mujeres, a la vez que aporte al desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades, saberes y participación en la investigación y producción de conocimiento, comprometiendo a las y los actores de la comunidad educativa.
8. Contribuir a la garantía del derecho a una cultura libre de sexismo mediante generación y promoción de acciones destinadas a superar las desigualdades en el acceso, goce y disfrute de la vida cultural, artística, recreativa, deportiva y patrimonial de las mujeres en sus diferencias y diversidades.
9. Contribuir a la garantía del derecho al ambiente sano, al hábitat y vivienda digna de las mujeres en sus diferencias y diversidad, mediante la conservación, protección de ecosistemas, el patrimonio ambiental, la gestión social y territorial para el uso y goce sustentable del territorio urbano y rural.
10. Contribuir a la transformación de los imaginarios, prejuicios, estereotipos y prácticas sociales que generan y reproducen los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres en sus diferencias y diversidad.
11. Contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la implementación de un Sistema Distrital de Cuidado que asegure el acceso al cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir el tiempo de trabajo no remunerado de las mujeres.

**Ajustes de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género**

Se presentan los ajustes de la versión del plan de acción de la política pública conforme a las observaciones presentadas el 30 de noviembre en reunión con la alcaldesa:

- Aumento de 151 productos a 196.

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

- Aumento del costo estimado de la política en un billón de pesos aproximadamente, es decir que pasó de \$1.412 billones de pesos a \$2.417 billones de pesos.
- Incorporación tres nuevos componentes claves:
  1. Estrategia de cuidado a cuidadoras.
  2. Estrategia para la adecuación de infraestructura de manzanas de cuidado.
  3. Línea Calma.

**Principales productos del plan de acción**

- ✓ Plan de transversalización de género
- ✓ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, en Bogotá D.C.
- ✓ Oferta de protección integral a través de la estrategia Casas Refugio, priorizando la ruralidad y la modalidad intermedia.
- ✓ Línea Púrpura Distrital con un equipo integrado a la Línea 123.
- ✓ Programa de fortalecimiento al Consejo Consultivo de Mujeres.
- ✓ Servicios de intermediación laboral para incrementar la inserción de mujeres en el mercado laboral.
- ✓ Procesos de formación financiera y asistencia técnica desde el enfoque de género.
- ✓ Servicios Integrales de Salud para Mujeres.
- ✓ Estrategia intersectorial para el cuidado menstrual.
- ✓ Estrategias educativas flexibles implementadas para las mujeres de la ciudad en sus diferencias y diversidad.
- ✓ Estrategia de desarrollo y fortalecimiento de capacidades psicoemocionales - Estrategia respiro.
- ✓ Programas de formación en emprendimiento de la economía cultural y creativa para mujeres.
- ✓ Programas de actividad física para las mujeres.
- ✓ Programas para el desarrollo de capacidades y habilidades para mujeres diversas en temas de construcción y mantenimiento.
- ✓ Subsidios en la modalidad de viviendas nuevas VIP, VIS o No usadas para familias vulnerables con jefatura femenina personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.
- ✓ Estrategia de cambio de imaginarios y reducción de comportamientos, prácticas y actitudes machistas. LINEA CALMA.
- ✓ Coordinación y articulación con entidades del nivel distrital para la implementación del Sistema Distrital de Cuidado.
- ✓ Manzanas del Cuidado.

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

Con el ajuste solicitado en la sesión del CONPES D.C. 06-2020 se revisó el presupuesto y para la Política Pública Mujeres y Equidad de Género se estima un valor de \$2.417.060.340.935 durante el periodo 2020-2030.

La Secretaría Técnica realiza la solicitud de aprobación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a cada uno de las personas con voz y voto y de acuerdo a la votación es aprobada por unanimidad por todos los miembros.

**3. Aprobación a la modificación del reglamento interno del CONPES D.C. – Acuerdo 02 de 2020.**

Se hace una ilustración de los principales ajustes realizados teniendo como base el Acuerdo 01 de 2018 *"Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C."*

Se presenta la propuesta de modificación al Acuerdo 01 de 2018 a través del proyecto de Acuerdo 02 *"Por el cual se subroga el Acuerdo 01 de 2018 "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital",* teniendo en cuenta las siguientes modificaciones:

- Actualización de las funciones del CONPES D.C., conforme al artículo 68 del Acuerdo 761 de 2020 por el cual se adopta el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*.
- Revisión y ajuste de las funciones de la Secretaría Técnica del CONPES D.C. y el contenido del reglamento en lo relacionado con las actas, conforme a la Resolución 233 de 2018 *"Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital."*
- Se incluye información conforme a la Resolución 351 de 25 de febrero de 2020, en la cual la Secretaría Distrital de Planeación delega en la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica la Secretaría Técnica del CONPES D.C. En desarrollo de esa delegación, le corresponderá a la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica adelantar las funciones para la Secretaría Técnica, previstas en el reglamento interno del CONPES D.C.

La Secretaría Distrital de Hacienda presenta una observación al artículo 7 del reglamento relacionada con la delegación de la Secretaría técnica del CONPES D.C. la cual será incluida.

f

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**

**CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

La Secretaría Técnica realiza la solicitud de aprobación del Acuerdo 02 "Por el cual se subroga el Acuerdo 01 de 2018 "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital", a cada uno de las personas con voz y voto y de acuerdo a la votación es aprobado por unanimidad por todos los miembros.

**4. Informe de las evaluaciones 2019 (impacto o resultado).**

El informe se elabora en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2° del Acuerdo 666 del 29 de marzo de 2017 expedido por el Concejo de Bogotá, conforme al cual el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital presentará un informe sobre las evaluaciones de impacto o resultado realizadas en la vigencia anterior.

En este caso, se presenta la información de las evaluaciones realizadas en la vigencia 2019 conforme a la información remitida por los sectores en el mes de julio de 2019, Movilidad, Cultura, Recreación y Deporte, Seguridad, Desarrollo Económico y Planeación, los cuales adelantaron 15 evaluaciones de impacto o de resultado a programas, proyectos o políticas públicas.

En este punto, se presentan observaciones al informe. La información debe ser revisada para que cada sector aclare las conclusiones que arroja la evaluación analizada en el informe, a su vez, es necesario tener claros aspectos como el costo de la evaluación, la fuente de financiación, la entidad que realizó la evaluación, la metodología de la evaluación, establecer los principales resultados y presentar sugerencias y recomendaciones. Finalmente, se establece que se complementará el informe para ser presentado en la próxima sesión del CONPES D.C. con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo 666 de 2017.

La Alcaldesa pide que la Secretaría de Planeación Distrital construya una metodología a seguir o unos lineamientos técnicos en materia de evaluaciones del Distrito, iniciando con establecer claramente la definición de los tipos de evaluaciones, esto con el fin, de definir un paso a paso que los sectores apliquen para determinar inicialmente las prioridades en materia de evaluaciones y, a partir de ello, adelantar su ejecución.

**Varios y cronograma 2021**

La Secretaría Técnica propone la siguiente programación para adelantar sesiones del CONPES D.C. durante la vigencia 2021:



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**  
**CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

Primera sesión del CONPES D.C. – enero 2021  
Segunda sesión del CONPES D.C. – Primer semestre\*  
Tercera sesión del CONPES D.C. – Segundo semestre\*

\* Depende de las fechas que se encuentren para presentación los Documentos CONPES D.C. y los planes de acción de las políticas públicas.

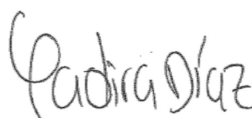
Los temas por tratar en las siguientes sesiones son:

1. Balance general de las políticas públicas del Distrito Capital.
2. Informe de seguimiento a las políticas públicas del Distrito Capital aprobadas por el CONPES D.C.
3. Plan de trabajo del CONPES D.C. 2020-2024 en términos de políticas públicas.
4. Agenda de evaluaciones del Distrito Capital 2020-2021.

Siendo la 9:30 am. la Secretaría Técnica de la instancia da por terminada la sesión.



**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Alcaldesa Mayor de Bogotá   
Presidenta CONPES D.C.



**YADIRA DÍAZ CUERVO**  
Subsecretaria de Planeación Socioeconómica  
Secretaria Técnica

Revisó: Andrés Podlesky Boada – Director de Políticas Sectoriales – SDP.  
Proyectó: Natalia Rodríguez Martínez, Prof. Esp. SDP

Anexo 1: Presentación power point de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.  
Anexo 2: Resolución 351 de 2020 "Por medio de la cual se delega la función de Secretaria Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital – CONPES D.C."

5